



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 242.484

Ejemplar, 75 cts Atrasado, 1.50 pts. Suscripción: Trimestre, 45 pesetas

Año XII

Domingo 16 de noviembre 1947

Núm. 320

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Decreto de 10 de octubre de 1947 por el que se aprueba la segregación del Barrio de Ursuarán del término municipal de Segura y su agregación al de Idiazábal (Guipúzcoa)	6142
Otro de 10 de octubre de 1947 por el que se deniega la segregación de la Entidad Local Menor de Liegos del Ayuntamiento de Acevedo y su agregación al de Burón (León)	6142
Otro de 17 de octubre de 1947 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad al Colegio de Cádiz, como entidad representativa de los Médicos, Farmacéuticos, Practicantes y demás auxiliares sanitarios civiles y de los Ejércitos de dicha provincia y de los procedentes de otras, especialmente de Sevilla y Huelva	6142
Otro de 17 de octubre de 1947 por el que se amplían los componentes del Patronato para el estudio de Higiene de la Alimentación y de la Nutrición	6142
Otro de 17 de octubre de 1947 por el que se declara de urgencia la construcción del Instituto Provincial de Sanidad de Lugo	6143
Otro de 24 de octubre de 1947 por el que se nombra Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Telecomunicación al Jefe de Administración de primera clase don Francisco Moñino Benítez-Cano	6143
Otro de 24 de octubre de 1947 por el que se nombra Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos a don Antonio Casals Albá	6143
Otro de 24 de octubre de 1947 por el que se nombra Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Telecomunicación al Jefe de Administración de primera clase don Agustín García Castillo	6143

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Rectificación al Decreto de 7 de noviembre de 1947 por el que se aprueba el plan de obras propuesto por el Canal de Isabel II y se modifican varios artículos del Reglamento de 6 de febrero de 1903	6144
--	------

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 27 de octubre de 1947 por la que se rectifica el artículo segundo de la Orden de 31 del pasado mes de julio (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de	
---	--

septiembre) por la que se creaba una Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Huescar (Granada)	6144
---	------

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Lotería Nacional).— Nota de los numeros y poblaciones a que han correspondido los nueve premios mayores de cada una de las ocho series del sorteo celebrado en 15 del actual	6144
(Loterías).— Adjudicando los cinco premios de 125 pesetas cada uno a las doncellas que se mencionan, acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial de Madrid que se indican	6145
EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaria (Sección de Contabilidad y Presupuestos).— Circular por la que se hace pública la expedición de los libramientos que se detallan	6145
OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas (Sección de Obras Hidráulicas).— Anunciando la subasta de las obras de abastecimiento de aguas de Coria (Cáceres)	6147
Anunciando la subasta de las obras del Canal de la Vid (Burgos)	6147
Anunciando el concurso de las obras de adquisición de la maquinaria de elevación del Canal de la Vid (Burgos)	6147
Anunciando la subasta de las obras complementarias del trozo sexto de los Canales del Guadalquivir	6147
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.— Rectificación al anuncio de subasta de las obras complementarias y determinación de la infraestructura del trozo segundo de la Sección Vivero a Foz del ferrocarril de urgente construcción de Ferrol del Caudillo a Gijón, que ha de celebrarse el 21 del corriente	6147
Dirección General de Puertos y Señales Marítimas (Puertos).— Anunciando con carácter urgente la segunda subasta para la adjudicación de las obras de «Defensas laterales en las playas del Sur», en el puerto de Castellón	6147
Anunciando con carácter urgente la segunda subasta para la adjudicación de las obras de «Muelle en la dársena de pescadores», en el puerto de Ceuta	6148
ANEXO UNICO.— Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 10 de octubre de 1947 por el que se aprueba la segregación del Barrio de Ursuarán del término municipal de Segura y su agregación al de Idiazábal (Guipúzcoa).

La mayoría de los electores residentes en el Barrio de Ursuarán, al amparo del artículo doce de la Ley Municipal de treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cinco, instaron del Ayuntamiento de Segura la segregación de éste del referido barrio y su agregación al de Idiazábal, alegando la menor distancia y relaciones de vecindad con él, los servicios que del mismo reciben, la situación geográfica de Ursuarán y su desenvolvimiento económico íntimamente ligado con el de Idiazábal. Se incoó el oportuno expediente, en el que se han cumplido los trámites preceptivos de la indicada Ley y pertinentes del Reglamento de Población y Términos Municipales, de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, quedando justificadas las razones alegadas, así como que el Ayuntamiento de Segura no carecerá con la segregación que se pretende de los medios económicos para el cumplimiento de sus fines; en su vista, a propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se segrega del término municipal de Segura el Barrio de Ursuarán, y se agrega al de Idiazábal (Guipúzcoa).

Artículo segundo.—El proyecto de división de bienes formulado por la Comisión del referido barrio queda limitado a la participación de los montes de las parzoneras de Guipúzcoa y Alava y Guipúzcoa, y asimismo al empréstito municipal que forma el pasivo del Ayuntamiento de Segura.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones pertinentes para que se lleve a cabo dicha segregación y agregación.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 10 de octubre de 1947 por el que se deniega la segregación de la Entidad Local Menor de Liegos del Ayuntamiento de Acevedo y su agregación al de Burón (León).

La mayoría absoluta de los electores de la Entidad Local Menor de Liegos instaron ante el Ayuntamiento de Acevedo la segregación de éste de la indicada Entidad y su agregación al Municipio de Burón, fundándose en su mayor proximidad a éste, en que los artículos de racionamiento se los proporcionan un industrial de dicho pueblo, en cuyos comercios, asimismo, adquieren lo que les es preciso, siendo el Médico titular de Burón quien los asiste. Se incoó el oportuno expediente, en el que se han cumplido los trámites prevenidos en el artículo doce de la Ley de treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cinco y los

pertinentes del Reglamento sobre Población y Términos Municipales, de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, quedando demostrado documentalmente que el Ayuntamiento de Acevedo, al segregarle Liegos, quedaría carente de los medios necesarios para el cumplimiento de sus fines, no dándose, por tanto, el requisito señalado en el número tercero del artículo dieciséis del citado Reglamento; en su vista, a propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se niega la segregación de la Entidad Local Menor de Liegos del Ayuntamiento de Acevedo, y su agregación al de Burón, ambos de la provincia de León.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 17 de octubre de 1947 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad al Colegio de Cádiz, como entidad representativa de los Médicos, Farmacéuticos, Practicantes y demás auxiliares sanitarios civiles y de los Ejércitos de dicha provincia y de los procedentes de otras, especialmente de Sevilla y Huelva.

La relevante actuación profesional y humanitaria de las clases sanitarias en la catástrofe de Cádiz, tan unánimemente elogiadas, las hace acreedoras a una recompensa colectiva, que debe personalizarse en el Colegio de Médicos de la provincia, asumiendo la representación más calificada de ellas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad al Colegio de Médicos de Cádiz, como entidad representativa de los Médicos, Farmacéuticos, Practicantes y demás auxiliares sanitarios civiles y de los Ejércitos de dicha provincia y de los que procedentes de otras, especialmente de Sevilla y Huelva, acudieron a prestar humanitarios y eficaces servicios a los siniestrados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 17 de octubre de 1947 por el que se amplían los componentes del Patronato para el estudio de Higiene de la Alimentación y de la Nutrición.

La conveniencia de que en el encauzamiento científico del problema de la alimentación y de la nutrición intervengan las entidades representativas y los departamentos ministeriales más directamente relacionados con el mismo, aconseja ampliar los componentes del Patronato creado por Decreto de seis de junio próximo pasado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—El artículo primero del Decreto de seis de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de cinco de julio), por el que se creó el Patronato para el estudio de Higiene de la Alimentación y de la Nutrición, quedará redactado en la siguiente forma:

«Se crea el Patronato para el estudio de Higiene de la Alimentación y de la Nutrición, integrado por el Director General de Sanidad, el Director del Instituto de Investigaciones Médicas de la Universidad de Madrid, un Farmacéutico, un Veterinario y un Economista de nombramiento directo por el Ministro de la Gobernación, el Consejero de Sanidad de Higiene de la Alimentación, el Director del Instituto de Higiene de la Alimentación, el Jefe de los Servicios de Higiene de la Alimentación de la Dirección General de Sanidad, el Director de la Escuela Nacional de Sanidad, dos representantes técnicos del Ministerio de Agricultura, uno del Ministerio de Transportes y otro del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, cuyos representantes se designarán a propuesta de los Departamentos respectivos por el de Gobernación.»

Dado en El Pardo a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 17 de octubre de 1947 por el que se declara de urgencia la construcción del Instituto Provincial de Sanidad de Lugo.

La Junta Administrativa de la Mancomunidad Sanitaria Provincial de Lugo, en sesión celebrada por el Pleno de la misma en tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, acordó como inaplazable la construcción de un nuevo edificio destinado a Instituto Provincial de Sanidad, ya que el inmueble en que actualmente está instalado se halla en condiciones amenazadoras de ruina total, por tratarse de una edificación muy antigua y de construcción deficiente, con evidente peligro para el personal del mismo y del numeroso público que acude a dicho Centro en busca de asistencia.

Instruido el oportuno expediente a fin de llevar a efecto el mencionado acuerdo, se ha tropezado con grandes obstáculos y dificultades en las gestiones realizadas para adquirir los terrenos necesarios a tal edificación, por lo que se hace indispensable acudir, a fin de no dilatar más semejante obra, al procedimiento legal que permite superar rápidamente aquellas dificultades.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara urgente, a los efectos de aplicar el procedimiento establecido en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, la construcción del Instituto Provincial de Sanidad de Lugo, proyectada por la Mancomunidad Sanitaria de dicha provincia.

Dado en El Pardo a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 24 de octubre de 1947 por el que se nombra Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Telecomunicación al Jefe de Administración de primera clase don Francisco Moñino Benítez-Cano.

Evacuado por la ponencia designada, conforme al Decreto de seis de junio de mil novecientos cuarenta, el trámite que éste dispone, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Telecomunicación, con el haber anual de diecisiete mil quinientas pesetas y antigüedad de veintidós de julio del año actual, al Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del mismo Cuerpo, don Francisco Moñino Benítez-Cano.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 24 de octubre de 1947 por el que se nombra Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos a don Antonio Casals Albá.

Habiéndose dado cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto de seis de junio de mil novecientos cuarenta por la ponencia a que se refiere el artículo tercero de dicha disposición, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos, con el haber anual de diecisiete mil quinientas pesetas y antigüedad del día primero de mayo último, a don Antonio Casals Albá.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 24 de octubre de 1947 por el que se nombra Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Telecomunicación al Jefe de Administración de primera clase don Agustín García Castillo.

Evacuado por la ponencia designada conforme al Decreto de seis de junio de mil novecientos cuarenta el trámite que éste dispone, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Telecomunicación, con el haber anual de diecisiete mil quinientas pesetas y antigüedad de once de octubre del año actual, al Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del mismo Cuerpo, don Agustín García Castillo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Rectificación al Decreto de 7 de noviembre de 1947 por el que se aprueba el plan de obras propuesto por el Canal de Isabel II y se modifican varios artículos del Reglamento de 6 de febrero de 1903.

En el Decreto del Ministerio de Obras Públicas, fecha siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día quince del mismo mes (páginas seis mil ciento treinta y siguientes), se ha sufrido una omisión en el artículo segundo, que consiste en haber suprimido un párrafo en la nueva redacción del artículo cuarenta y ocho del Reglamento aprobado por Real Decreto de seis de febrero de mil novecientos

tres, artículo que ha de quedar redactado, una vez subsanado esa omisión, en la siguiente forma:

«Artículo cuarenta y ocho.—Las viviendas cuyos alquileres anuales no excedan de doscientas cincuenta pesetas, satisfarán ocho céntimos y medio por metro cúbico de agua consumida. Las viviendas cuyos alquileres anuales estén comprendidos entre doscientas cincuenta y quinientas pesetas, satisfarán doce céntimos y medio por metro cúbico de agua consumida.

Los mismos precios se aplicarán a las casas de vecindad o grupos de viviendas servidas por un solo contador cuando el precio medio de alquiler anual del total de los locales del edificio o grupo de edificios sean los fijados en los párrafos anteriores.»

Madrid, quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Subsecretario, Federico Turell Boladeres.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de octubre de 1947 por la que se rectifica el artículo segundo de la Orden de 31 del pasado mes de julio (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de septiembre) por la que se creaba una Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Huéscar (Granada).

Ilmo. Sr.: Padecida, por error de copia, una omisión en las cuartillas para

publicación de la Orden ministerial de 31 del pasado mes de julio (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de septiembre siguiente) en la que se dispone la creación de una Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Huéscar (Granada).

Este Ministerio ha dispuesto la oportuna rectificación, y, en consecuencia, que el artículo segundo de la mencionada Orden se considere redactado como sigue:

Segundo.—En dicha Escuela se cursarán las siguientes enseñanzas: «Dibujo Artístico e Historia del Arte», «Dibujo Lineal», «Aritmética, Geometría y Ele-

mentos de la Construcción», «Gramática y Caligrafía», «Modelado y Vaciado», «Carpintería Artística», «Forja y Metalistería» y «Corte y Confección».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años,

Madrid, 27 de octubre de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los nueve premios mayores de cada una de las ocho series del sorteo celebrado en este día.

NUMEROS	PREMIOS Pesetas	POBLACIONES							
		1.ª SERIE	2.ª SERIE	3.ª SERIE	4.ª SERIE	5.ª SERIE	6.ª SERIE	7.ª SERIE	8.ª SERIE
5530	200.000	Cádiz.	Sevilla.	Zaragoza.	Madrid.	Sevilla.	Sevilla.	León.	Gijón.
33807	100.000	Barcelona.	Sevilla.	Barcelona.	Valencia.	Barcelona.	Barcelona.	La Coruña	Madrid.
19878	50.000	Madrid.	Barcelona.	Antequera.	Vigo.	Aloña.	Sevilla.	Valencia.	Ronda.
28515	3.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Sanlúcar la Mayor.	Línea Concepción.	
40018	3.000	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	Madrid.
40099	3.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
22422	3.000	Vigo.	Sevilla.	Gijón.	Bilbao.	Sevilla.	Granada.	Sevilla.	Gandía.
3716	3.000	Granada.	Barcelona.	Melilla.	Valencia.	Sevilla.	Barcelona.	Valencia.	Gijón.
23519	3.000	Figueras.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Mataró.	Sevilla.

Han obtenido el reintegro de 50 pesetas todos los billetes cuyo final es el 0.

El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de noviembre de 1947.

Los billetes serán de 30 pesetas, divididos en décimos a tres pesetas.

Madrid, 15 de noviembre de 1947.

(Loterías)

Adjudicando los cinco premios de 125 pesetas cada uno a las doncellas que se mencionan, acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial de Madrid que se indican.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultadas agraciadas las siguientes:

Milagros Buena Ocaña, Carmen Nicolás Terciado y Carmen Victoria Pesquero Vaquero, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Isabel García López y María del Carmen Rada Pérez del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de noviembre de 1947.—
P. O., J. Zancada.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

(Sección de Contabilidad y Presupuestos)

Circular por la que se hace pública la expedición de los libramientos que se detallan.

Desde el 3 de los corrientes al día de hoy se ha dado salida con destino a la Ordenación Central de Pagos (Sección de Presidencia y Educación Nacional) a las Ordenes dispuestas por la Subsecretaría y Direcciones generales, para la expedición de los libramientos que a continuación se mencionan:

DIA 3 DE NOVIEMBRE

Índice núm. 470.—Madrid: Dietas y sobredietas de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 51.840 pesetas.

Valencia: Idem, 7.820.

La Coruña: Direcciones de graduadas, 2.000.

Zaragoza: Remuneraciones especiales en cumplimiento de la Ley de Enseñanza Primaria, 34.500,02.

Alicante: Idem, 12.250,01.

La Coruña: Idem, 8.833,28.

Badajoz: Idem, 5.833,34.

Orense: Idem, 4.933,31.

Barcelona: Idem, 44.374,70.

Guipúzcoa: Idem, 6.749,98.

Santa Cruz de Tenerife: Idem, 4.666,64.

Segovia: Idem, 7.249,98.

Melilla: Idem, 3.833,34.

Málaga: Idem, 9.949,99.

Cáceres: Idem, 9.250,01.

Granada: Idem, 5.166,62.

Cuenca: Idem, 3.749.

Baleares: Atrasos a favor de la Maestra doña Milagros Martínez, 1.000.

Índice núm. 471.—Valencia: Gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 2.520.

Madrid: Idem, 17.360.

Málaga: Patronato Malagueño de Sordomudos y Ciegos, 4.250.

Oviedo: Escuelas del Magisterio, 900.

Farragona: Idem, 1.000.

Murcia: Congregación Mariana del Magisterio, 7.500.

Índice núm. 472.—Las Palmas: Subvención por construcción escolar en la Barriada de Schamn, 12.000.

Almería: Idem en Campos de Dalías-El Egido, 15.000.

Barcelona: Idem en Moncada de Reixach, Barrio de Mas Rampiyo, 20.000.

Madrid: Obras en el Grupo Escolar «Claudio Moyano», 48.924,20; Colegio Nacional de Sordomudos, 49.805,52.

Salamanca: Obras en Valverde de Valdelacasa, 1.348,49.

DIA 4

Índice núm. 473.—León: Sociedad Filarmónica, 10.000.

Murcia: Gastos de locomoción Jueces oposiciones plazas Magisterio, 76,86.

Madrid: Asociación de la Prensa, 15.000.

León: Gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 5.720.

Cartagena: Becas en el Instituto, 150.

Castellón: Idem en Centros de Enseñanza, 450.

Lérida: Idem en la Academia del Santo Cristo, 150.

Santander: Idem en Centros de Enseñanza, 575.

Badajoz: Idem en el Colegio Religioso Siervas de San José, 900.

Cuenca: Idem en Centros de Enseñanza, 300.

Alicante: Idem en el Instituto, 150.

Bilbao: Idem en la Academia de Ne-cochea, 200.

Palencia: Idem en el Instituto, 150.

Guipúzcoa: Idem en la Escuela Profesional de Comercio, 150.

Madrid: Idem en Centros de Enseñanza, 16.125.

Índice núm. 474.—Melilla: Atrasos a favor de don Rafael Cabas, 905,57.

Índice núm. 475.—Melilla: Atrasos a favor de don Rafael Cabas, 188,89 y 283,33.

Madrid: Escuela Nacional de Anormales, 2.014,15.

Sevilla: Remuneraciones especiales en cumplimiento de la Ley de Enseñanza Primaria, 16.833,32.

León: Dietas y sobredietas de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 15.375.

Granada: Dietas personal auxiliar oposiciones Magisterio, 292,59; Idem Secretario del mismo Tribunal, 630.

Murcia: Dietas Jueces oposiciones Magisterio, 2.115.

DIA 5

Índice núm. 476.—Madrid: Remuneraciones especiales cumplimiento Ley de Enseñanza Primaria, 80.996,47.

Albacete: Idem, 4.333,32.

Almería: Idem, 7.250.

Valencia: Escuelas Cervantes, 250.

Oviedo: Dietas y sobredietas de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 14.625.

Índice núm. 477.—Oviedo: Gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 5.720.

Logroño: Escuela del Magisterio, femenina, 2.500; Idem, masculina, 2.500.

Valladolid: Escuelas del Magisterio, 1.200.

Cáceres: Idem, 200.

Madrid: Idem núm. 1, 4.997,43.

Córdoba: Escuela del Magisterio, femenina, 6.000.

Alicante: Idem, 2.500.

Granada: Escuela Maternal, 2.000.

Valencia: Grupo Escolar Cervantes, 900.

Índice núm. 478.—Madrid: Honorarios de los Arquitectos señores Galán, 2.800 y 240,17; Martínez Argüelles, 104, y Aparejador señor Vegas, 137,34 y 144,10.

DIA 6

Índice núm. 479.—Madrid: Escuela de Peritos Agrícolas, 20.000.

Valladolid: Dietas y sobredietas de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 6.000.

Índice núm. 480.—Madrid: Obras en la Iglesia de Alcalá de Henares, 263.043,79.

Las Palmas: Subvención por construcción escolar en Agaete, 96.000.

Sevilla: Obras en el Grupo Escolar de Cazalla de la Sierra, 91.803,08.

Salamanca: Idem en Valverde de Valdelacasa, 122.538,32.

Córdoba: Idem en el Grupo Escolar Villar del Río, 156.295,10.

Guipúzcoa: Idem en la Escuela del Magisterio, 620.194,05.

Toledo: Idem en Numancia de la Sagra, 63.893,12.

La Coruña: Idem en el Grupo Escolar «Francisco Vizoso», Cancela de Franza de Arriba, en Mugaridos, 78.787,82.

DIA 8

Índice núm. 481.—A bacete: Archivo de la Audiencia, 600; Biblioteca Pública, 900.

Valladolid: Gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 2.200; Conservatorio de Música, 32.187,50.

Granada: Residencia de Pintores, 8.000.

Sevilla: Escuela de Artes y Oficios, 30.000.

Avila: Idem, 25.000.

Oviedo: Idem, 20.000.

Las Palmas: Idem de Ibiza, 25.000, y de Palma de Mallorca, 15.000.

Cádiz: Idem de Algeciras, 10.000; de Jerez de la Frontera, 10.000, y de Cádiz, 15.000.

Córdoba: Idem, 20.000.

Granada: Idem, 50.000, y Motril, 15.000.

Jaén: Idem, 15.000; Baeza, 10.000, y Ubeda, 10.000.

Lérida: Idem de Tárrega, 10.000.

Logroño: Idem, 10.000.

Lugo: Idem de Mondoñedo, 20.000.

Málaga: Idem, 25.000.

Melilla: Idem, 15.000.

Murcia: Idem, 30.000.

Palencia: Idem, 15.000.

Valladolid: Idem, 20.000.

Valencia: Idem, 40.000.

Toledo: Idem, 75.000.

Teruel: Idem, 20.000.

Soria: Idem, 10.000.

Madrid: Idem, 200.000; Escuela Nacional de Artes Gráficas, 70.000.

Oviedo: Conservatorio de Música, 2.833,33; Escuela de Comercio, 7.000.

Murcia: D. Antonio Garrigós, 28.000.

Valladolid: Conservatorio de Música, 2.833,33.

Madrid: Viajes de los Arquitectos don Claudio Martínez, 718,50, 222,20 y 399,20; señor Villalonga, 79,20.

Granada: Patrimonio Artístico Nacional, 833,33.

Madrid: Escuela de Ingenieros Industriales, 15.880; Patrimonio Artístico Nacional, 218.750; Instituto «Ramiro de Maeztu», 15.000; ídem «Cardenal Cisneros», 5.000; ídem «Cervantes», 3.000; ídem «San Isidro», 5.000; ídem «Beatriz Galindo», 5.500; ídem «Cardenal Cisneros», 5.000; ídem «Isabel la Católica», 3.000 y 3.000; ídem «Beatriz Galindo», 3.000; adquisiciones en el Museo Arqueológico Nacional, 1.000; Instituto «Lope de Vega», 3.000.

La Coruña: Patrimonio Artístico Nacional, 4.000; Escuela de Artes y Oficios de Santiago, 1.500 y 15.000; Escuela de Artes y Oficios, 15.000; Santiago de Compostela: ídem, 15.000.

Castellón: Instituto, 10.000.

Teruel: ídem, 10.000.

Córdoba: ídem, 5.000.

Logroño: ídem de Calahorra, 2.000.

Avila: ídem, 2.000.

Cádiz: Conservatorio de Música, 2.833,33 y 42.500; Instituto, 2.000; Jerez de la Frontera: Instituto, 2.000.

León: ídem, 6.000, 3.000, 2.000, 10.000 y 2.000.

Pontevedra: ídem, 5.000, 5.000, 2.000, y 1.000.

Ciudad Real: Escuela de Artes y Oficios, 10.000.

Instituto de Valdepeñas, 12.000, 5.000, 1.000, 1.000 y 2.000.

Barcelona: Patrimonio Artístico Nacional, 833,33.

Instituto «Balmes», 3.000.

Ídem «Milá y Fontanals», 5.000, 5.000, 8.000, 5.000, 3.000, 10.000 y 15.000.

Ídem «Verdaguer», 3.000.

Escuela de Artes y Oficios, 50.000.

Segovia: Instituto, 2.000.

Almería: ídem, 3.000.

Santa Cruz de Tenerife: ídem, 3.000 y 1.000.

Zaragoza: ídem de Calatayud, 1.000.

Almería: Escuela de Artes y Oficios, 15.000 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife: ídem, 15.000.

Santa Cruz de la Palma, 10.000.

Zaragoza: ídem, 20.000.

Santa Cruz de Tenerife: Masa Coral 10.000 pesetas.

Santander: Conservatorio de Música, 2.833,33 pesetas.

Salamanca: ídem, 2.833,33.

Vitoria: ídem, 2.833,33.

Bilbao: ídem, 10.000.

Ceuta: ídem, 2.833,33.

Guadalajara: Biblioteca pública, 900.

DIA 7

Índice núm. 482.—Madrid: Viajes y dietas del Arquitecto señor Fernández Vallespín, 833,90.

Dietas oposiciones Tribunales de Escuelas de Comercio, 1.104,45.

Ídem para clases de Literatura en el Instituto de San Isidro, 374,80.

Granada: Tribunales oposiciones Magisterio, 120,60.

Vitoria: Becas en el Instituto, 375.

Gijón: ídem en Centros de Enseñanza, 450.

Sevilla: Patrimonio Artístico Nacional, 833,33 pesetas.

Índice núm. 483.—Madrid: Honorarios del Aparejador señor Donat, 62,40.

Índice núm. 484.—Ceuta: Becas del Instituto Hispano-Marroquí, 4.176,76.

Alicante: Nómina especial a favor de los funcionarios administrativos de los Cuerpos Técnico y Auxiliar, 2.110.

DIA 8

Índice núm. 485.—Madrid: Dietas y sobriedietas de los Inspectores Maestros, 3.870 pesetas.

Ciudad Real: ídem de los Inspectores profesionales de Enseñanza Primaria, 6.750 pesetas

Las Palmas: ídem, 3.750.

Albacete: ídem, 2.475.

Gerona: ídem, 2.475.

Melilla: ídem, 1.620.

Santa Cruz de Tenerife: ídem, pesetas 8.640.

Jaén: ídem, 2.970.

La Coruña: ídem Inspectores Maestros, 7.740.

Navarra: ídem kl., 3.870.

Jaén: Remuneraciones especiales cumplimiento de la Ley de Enseñanza Primaria, 2.333,34.

Granada: ídem, 16.666,64.

Índice núm. 486.—Madrid: Gastos de locomoción del Inspector Maestro de Enseñanza Primaria, 1.500.

Navarra: ídem, 1.500.

La Coruña: ídem, 3.000.

Albacete: ídem Inspectores profesionales de Enseñanza Primaria, 900.

Las Palmas: ídem, 1.320.

Ciudad Real: ídem, 2.640.

Jaén: ídem, 1.080.

Santa Cruz de Tenerife: ídem, 3.100.

Sevilla: ídem, 620.

Gerona: ídem, 900.

Málaga: Inspección Médico Escolar, 1.000 pesetas.

Madrid: Semanas de Orientación Pedagógica, 50.000.

Cádiz: Subvenciones Escuelas gratuitas primarias que sustituyen a nacionales, 87.500

Gerona: Escuela del Magisterio, masculina, 1.250.

Burgos: ídem, 3.000.

Guipúzcoa: ídem, 5.000.

Ídem femenina, 5.000.

Ídem femenina, 5.000.

Almería: Becas en el Instituto, 300.

DIA 10

Índice núm. 487.—Alava: Dietas y sobriedietas de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 4.125.

Burgos: ídem, 10.500.

Jaén: ídem, 6.750.

Castellón: Remuneraciones especiales cumplimiento Ley de Enseñanza Primaria, 9.305,54.

Índice núm. 488.—Burgos: Gastos locomoción de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 3.960.

Alava: ídem, 1.320.

Jaén: ídem, 2.640.

Campo Agrícola escolar de Santisteban del Puerto, 1.000.

Cuenca: Becas en la Escuela del Magisterio, 975.

Sevilla: Conmemoración Reconquista de Sevilla por Fernando IIF el Santo, 42.000 y 13.000 pesetas.

Toledo: Campo Agrícola Escolar de Guadamar, 1.000.

Zaragoza: ídem de Egea de los Caballeros, 1.000.

Sevilla: Campo Agrícola Escolar de Guillena, 1.000.

Albacete: ídem de Barrax, 1.000.

Cuenca: ídem de Valverde del Júcar, 1.000 pesetas.

Cáceres: ídem de Malpartida de Plasencia, Robledillo de la Vera y Jarilla, a 1.000 pesetas cada uno.

Vitoria: ídem de Salinas de Añana, 1.000 pesetas.

Murcia: ídem de Abarán, 1.000.

Pamplona: ídem de Alsasua, 1.000.

Palencia: ídem de Astudillo y Dueñas, a 1.000 pesetas cada uno.

Salamanca: ídem de Abusejo, Aldeanueva de la Sierra y Ciudad Rodrigo (arrabal de San Francisco), a 1.000 pesetas cada uno.

Guipúzcoa: Orfeón Donostiarra, pesetas 10.000.

Valladolid: Becas en la Universidad, 800 pesetas

Índice núm. 489.—Palencia: Obras en las Escuelas de Osornillo, 50.814,48.

Segovia: ídem en Martín Miguel, pesetas 101.106,39.

Ídem en Garcillán, 83.169,60.

DIA 11

Índice núm. 490.—Castellón de la Plana: Sociedad Castellonense de Cultura, 1.000 pesetas.

Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, 10.500.

Almería: Becas en la Escuela del Magisterio, 300.

Índice núm. 491.—Madrid: Escuela de Ingenieros Agrónomos, 5.400.

Palma de Mallorca: Escuela de Artes y Oficios de Ibiza, 600.

Índice núm. 492.—Teruel: Escuelas del Magisterio, 1.800.

Granada: Escuela de Artes y Oficios, 50.000 pesetas.

Ídem Motril, 5.000.

Palma de Mallorca: ídem de Ibiza, 50.000 pesetas.

Melilla: ídem, 20.000.

Lugo: ídem de Mondoñedo, 75.000 y 1.000 pesetas.

Escuela del Magisterio, masculina, 2.500 pesetas.

Ídem femenina, 2.500.

Gerona: Escuela del Magisterio, femenina, 1.250.

Córdoba: ídem masculina, 1.500.

Madrid: ídem, 1.750.

Huelva: Escuela de Capataces de Minas, 7.500.

León: Escuelas del Magisterio, 1.875.

Valencia: Escuela de Artes y Oficios, 100.000 pesetas.

Cádiz: ídem de Algeciras, 4.000.

Barcelona: ídem, 200.000.

La Coruña: ídem de Santiago de Compostela, 25.000.

Santa Cruz de Tenerife: ídem, 20.000 y 4.000.

Ídem de Santa Cruz de la Palma, pesetas 4.000.

León: Escuela de Comercio, dos de 7.000 pesetas cada una.

Valencia: Escuela de Comercio, 3.000.

Santander: ídem, 3.000.

Cádiz: ídem, 3.000.

Málaga: ídem, 7.000.

Barcelona: ídem, 15.000.

La Coruña: ídem, 15.000.

Cartagena: ídem, 3.000.

DIA 12

Índice núm. 493.—Madrid: Escuela de Arquitectura, 787,50.

Índice núm. 494.—Santa Cruz de Tenerife: Archivo Histórico, 1.000.

Palencia: Idem, 1.000.

Alava: Escuela del Magisterio, 1.050.

Ciudad Real: Escuelas del Magisterio, 1.000 pesetas.

Zamora: Idem femenina, 2.500.

Cuenca: Idem id., 5.000.

Valladolid: Biblioteca de Santa Cruz, 4.000 pesetas.

Archivo General de Simancas, 2.000.

Bilbao: Subvenciones a Escuelas primarias gratuitas que sustituyen a nacionales, 90.000.

Índice núm. 495.—Vigo: Instituto de Enseñanza Media, 3.000, 10.000, 5.000, 7.000, 3.000 y 5.000.

Logroño: Idem, 3.000, 5.000, 2.000, 5.000, 2.000, 1.000 y 2.000.

Vitoria: Idem, 5.000, 3.000, 1.000, 2.000, 4.500, 5.000 y 2.000.

Málaga: Idem, 3.000.

Huesca: Idem, 3.000.

Badajoz: Idem, 3.000.

Gijón: Idem, 3.000.

Almería: Idem, 4.500.

Granada: Idem, 5.000.

Córdoba: Idem de Cabra, 3.000.

Santa Cruz de Tenerife: Idem, 9.777.

Madrid: Idem «Ramiro de Maeztu», 10.000 pesetas, y «Beatriz Galindo», pesetas 10.000.

Jaén: Idem de Baeza, 3.000, 1.000, 2.000, 1.000, 2.000 y 5.000, y de Linares, 3.000.

Índice núm. 496.—Valencia: Obras en el Instituto «Luis Vives», 56.359,43.

Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de enero, 11 y 27 de febrero, 18 de marzo, 17 de abril, 21 de mayo, 3, 14 y 30 de junio, 13 y 27 de julio, 8 y 24 de septiembre, 3 del pasado octubre y 7 del corriente noviembre.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de la regla octava de la Orden ministerial de 10 de enero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de febrero).

Madrid, 12 de noviembre de 1947.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andrés.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

(Sección de Obras Hidráulicas)

Anunciando la subasta de las obras de abastecimiento de aguas de Coria (Cáceres).

Hasta las trece horas del día 5 de diciembre se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 618.948,19 pesetas.

La fianza provisional, a 12.377,96 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de diciembre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 10 de noviembre de 1947.—P. A., el Director general, I. Sánchez del Río.

1.797-A. C.

Anunciando la subasta de las obras del Canal de la Vid (Burgos).

Hasta las trece horas del día 5 de diciembre se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.909.887,12 pesetas.

La fianza provisional, a 33.648,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de diciembre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 10 de noviembre de 1947.—P. A., el Director general, I. Sánchez del Río.

1.798-A. C.

Anunciando el concurso de las obras de adquisición de la maquinaria de elevación del Canal de la Vid (Burgos).

Hasta las trece horas del día 5 de diciembre se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 262.160 pesetas.

La fianza provisional, a 5.243,20 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de diciembre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 10 de noviembre de 1947.—P. A., el Director general, I. Sánchez del Río.

1.799-A. C.

Anunciando la subasta de las obras complementarias del trozo sexto de los Canales del Guadalquivir.

Hasta las trece horas del día 5 de diciembre se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección Ge-

neral de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.802.412,29 pesetas.

La fianza provisional, a 32.036,18 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de diciembre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Madrid, 10 de noviembre de 1947.—P. A., el Director general, I. Sánchez del Río.

1.800-A. C.

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Rectificación al anuncio de subasta de las obras complementarias y de terminación de la infraestructura del trozo segundo de la Sección Vivero a Foz, del ferrocarril de urgente construcción de El Ferrol del Caudillo a Gijón, que ha de celebrarse el 21 del corriente.

Anunciada la admisión de pliegos para optar a la segunda subasta de las obras complementarias y de terminación de la infraestructura del trozo segundo de la Sección Vivero a Foz, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, hasta las trece horas del día 20 de los corrientes, y resultando éste festivo,

Esta Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ha dispuesto prorrogar el plazo para la referida admisión de pliegos hasta las trece horas del próximo día 21, celebrándose a continuación el acto de la subasta de las citadas obras.

Madrid, 15 de noviembre de 1947.—El Director general, José María García-Lomas.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

(Puertos)

Anunciando con carácter urgente la segunda subasta para la adjudicación de las obras de «Defensas litorales en las playas del Sur, en el puerto de Castellón».

Habiendo quedado desierta la primera subasta, celebrada el día 30 de octubre de 1947, para la adjudicación de las obras de «Defensas litorales en las playas del Sur, en el puerto de Castellón», anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del día 27 de septiembre de 1947, por su presupuesto de dos millones ochocientos ochenta y seis mil doscientas cincuenta y seis pesetas con veintidós céntimos (2.886.256,22), se anuncia con carácter urgente la segunda subasta por igual

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de noviembre de 1947

Ha de constar de doce series de 58.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos a tres pesetas; distribuyéndose 1.202.166 pesetas en 3.491 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS DE CADA SERIE	PESETAS
1 de	125.000
1 de	60.000
1 de	20.000
10 de 1.500	15.000
1.797 de 300	539.100
579 de 300 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	173.700
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	29.700
99 ídem de 300 ídem ídem., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	29.700
99 ídem de 300 ídem ídem., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	29.700
2 ídem de 1.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	3.000
2 ídem de 1.000 ídem ídem., para los del premio segundo	2.000
2 ídem de 648 ídem ídem., para los del premio tercero	1.296
5.799 reintegros de 30 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	173.970
3.491	1.202.166

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las de que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 58.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas, se sobrentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.

Tendrán derecho al premio de 300 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a la del que obtenga el premio primero.

Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.

En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.

Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—El Director general, *Fernando Roldán*.

Tipo de tasación que sirvió de base a la primera y con arreglo a las condiciones publicadas en el referido periódico oficial.

El acto de celebración de la subasta tendrá lugar ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, a las diez horas del día 22 de diciembre de 1947.

Las proposiciones se presentarán indistintamente en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 del próximo mes de diciembre, y en la Jefatura de Obras Públicas de Castellón, durante igual plazo, ajustándose al modelo y condiciones insertos en el ya citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27 de septiembre de 1947.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer todos los gastos ocasionados en la primera subasta desierta y los que se irroguen como consecuencia de la segunda que es objeto de este anuncio.

Madrid, 10 de noviembre de 1947.—El Director general, Luis M. de Vidales.

1.805—A. C.

Anunciando con carácter urgente la segunda subasta para la adjudicación de las obras de «Muelle en la dársena de pescadores, en el puerto de Ceuta».

El acto de celebración de la subasta tendrá lugar ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, a las diez horas del día 22 de diciembre próximo.

Las proposiciones se presentarán indistintamente en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 del próximo mes de diciembre, y en la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta, durante igual plazo, ajustándose al modelo y condiciones insertos en el ya citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27 de septiembre de 1947.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer todos los gastos ocasionados en la primera subasta desierta y los que se irroguen como consecuencia de la segunda que es objeto de este anuncio.

Madrid, 10 de noviembre de 1947.—El Director general, Luis M. de Vidales.

1.806—O.